No. GS-2026 - 004696 - ARACA – AGRUP – 20.1

Vélez -Santander, 25 de mayo de 2026

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZON PINZON
Directora Escuela
Km1 vía Vélez-Barbosa vereda el Tun Tun
Vélez-Santander

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato PN ESVEL No. 58-1-30009-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**22/04/2026**	**Hasta**	**22/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-000996-ESVEL del 27/01/2026, la señora teniente coronel RUBY LEONOR PINZON PINZON, obrando en calidad de Directora de la Escuela y ordenadora del gasto, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente WILNER FERNANDO CARDONA PEDRAZA, Comandante Sección Estudiantes.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato de arrendamiento No.	58-1-30009-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 10,73 M2, DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARBERIA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

Contratista	JENNYFER JOHANA PULGARIN BERMUDEZ
Representante legal	JENNYFER JOHANA PULGARIN BERMUDEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($3.375.600,00) M/CTE, IVA INCLUIDO con pagos mensuales anticipados por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE CON IVA INCLUIDO ($281.300,00) M/CTE, IVA INCLUIDO, por un plazo de doce (12) meses, no incluye el pago de los servicios públicos de (energía eléctrica, acueducto).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$3.375.600,00
Plazo de ejecución inicial	Doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la que se suscribirá el acta de inicio, con la presentación al supervisor del contrato de los formularios de afiliación a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) del personal que se llevará a cabo todas a las actividades propias para la prestación del servicio.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22 de abril de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	21 de abril de 2027
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

MES ABRIL:

1. Mediante acta No. AC-2025-000342-ESVEL del 17/02/2026 el supervisor y el contratista realizan reunión de trabajo para dar inicio a la ejecución del contrato No. 58-1-30009-26, cuyo objeto es el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO, DENOMINADO LOCAL NO. 2, CON UN ÁREA DE 10.73 M2, DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE BARBERIA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

2. El arrendatario realizó pago por un valor $ 84.400 correspondiente al pago del canon de arrendamiento, mediante comprobante No. 03897810 de fecha 22/04/2026, que corresponde al excedente del mes de abril comprendido del 21/04/2026 al 30/04/2024.

Buenas prácticas en materia ambiental señaladas en las condiciones técnicas del presente estudio previo.	SI	Aplicó adecuadamente las buenas prácticas ambientales establecidas.
Cumplir las disposiciones que se dicten sobre planes de seguridad.	SI	Cumplió las disposiciones establecidas en los planes de seguridad.
Atender los diferentes requerimientos en cuanto a la solicitud de capacitaciones para el personal que desempeña funciones o servicios en el área arrendada de acuerdo a las condiciones técnicas.	SI	Atendió los requerimientos de capacitación del personal conforme a las condiciones establecidas.
Atender los diferentes requerimientos en cuanto a la solicitud de capacitaciones para el personal que desempeña funciones o servicios en el área arrendada de acuerdo a las condiciones técnicas.	SI	Cumplió con las capacitaciones requeridas para el personal del área arrendada.
OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:		
OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1. Queda prohibido realizar fianzas al personal de Estudiantes, Auxiliares o personal de planta. 2. La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", NO se hace responsable de los pagos o deudas ni servirá como intermediario para la cancelación de las mismas. 3. Se prohíbe vender bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas y cualquier otro tipo de bebida o comestible que vea afectada la prestación del servicio. 4. Por tres llamados de atención por escrito será objeto de cancelación del contrato definitivo. 5. El arrendatario deberá al finalizar el contrato debe devolver el inmueble, equipamiento y elementos entregados en óptimas condiciones, de acuerdo al inventario relacionado y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados de propiedad de la Policía Nacional, así como por los daños o perjuicios que cauce a terceros. 6. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados de propiedad de la Policía Nacional, así como por los daños o perjuicios que cauce a terceros. 7. El arrendatario realizará los mantenimientos preventivos con el fin de conservar las instalaciones, de igual forma conseguir o adquirir el equipamiento y accesorios necesarios cuando las circunstancias lo ameriten, para lo cual deberá contar con la autorización del supervisor del contrato y de la Dirección de la Escuela. 8. Queda prohibido contratar a menores de edad. 9. El arrendatario deberá suministrar del personal a su cargo, la dotación establecida por la Ley, elementos de seguridad, uniformes e identificación con un carné el cual deberán portar en un lugar visible; al inicio del contrato se deberá entregar al Supervisor del contrato. 10. El arrendatario deberá cumplir las obligaciones laborales y las establecidas como patrono en el del código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluido los salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social. Aplicando lo que establece el literal III del Instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14/09/2020 "Lineamientos para suscribir	SI	El arrendatario cumplió las obligaciones establecidas durante la ejecución del contrato, garantizando el adecuado uso de las instalaciones, el cumplimiento de las normas de seguridad, bioseguridad y disposiciones legales vigentes, así como la correcta prestación del servicio y atención al personal usuario.

contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional", *(..) Teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante comunicación oficial *202031400612321*, emitió concepto relacionado con el* ***aporte al Sistema de Seguridad Social, sobre una base del 40% facturado, por parte de aquellas personas naturales que suscriban contratos de arrendamiento con la Policía Nacional****, efectuando sus cotizaciones mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del canon de arrendamiento previsto en el contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).*

Para los efectos enunciados, será pertinente efectuar la imputación de costos y deducciones, siempre que se cumplan los criterios determinados en el artículo 107 del Estatuto Tributario.

11. El arrendatario se compromete a tener en forma permanente al personal que atenderá el servicio el cual debe estar calificado y cumplir con los requisitos de higiene, aseo, organización y la atención en forma cortés al personal que requiera de sus servicios dentro del local.
12. El arrendatario se compromete a que el personal que labore dentro del local esté debidamente dotado de su vestuario (uniforme) y accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas industriales, etc.) que cumplan las normas de seguridad.
13. En atención al instructivo 024 (...) "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD" (...) la Seccional de inteligencia (SIPOL) de la jurisdicción donde se ubica el bien o área arrendar, debe realizar los estudios de seguridad y de confiabilidad al arrendatario del mismo. El supervisor debe coordinar con el jefe de seguridad instalaciones quien será el responsable de proyectar solicitud con firma de la dirección ante la especialidad de inteligencia policial.
14. El arrendatario, una vez adjudicado el contrato deberá dar estricto cumplimiento con la normatividad Colombiana Vigente como la Resolución número 2117 de 2010 del Ministerio de Protección Social "Por la cual se establecen los requisitos para la apertura y funcionamiento de los establecimientos que ofrecen servicio de estética ornamental tales como, barberías, peluquerías, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, salas de belleza y afines y se dictan otras disposiciones". y demás normatividad que modifique sustituye o adicione.
15. El arrendatario deberá entregar el Manual de Bioseguridad para establecimiento que desarrollen actividades cosméticas o con fines de embellecimiento facial, capilar, corporal y ornamental de cuerdo como lo establece la Resolución número 002827 de 2006. "por la cual se adopta el Manual de bioseguridad para establecimientos que desarrollen actividades cosméticas o con fines de embellecimiento facial, capilar, corporal y ornamental", y demás normatividad que modifique sustituye o adicione. Este documento deberá ser entregado por el arrendatario 30 días después de la firma del contrato.
16. El arrendatario deberá devolver la infraestructura en perfecto estado al igual que cuando le fue entregado el local, para lo cual deberá hacer

entrega al supervisor de contrato mediante acta (paredes, pisos, infraestructura en general).		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
DESTINACIÓN ESPECIFICA DEL INMUEBLE: El inmueble dado en arrendamiento denominado Barberia será destinado única y exclusivamente para la prestación de los siguientes servicios: ✓ Corte Dama ✓ Corte cabello hombre ✓ Corte + barba ✓ Corte+ barba+ cejas ✓ Barba ✓ Shampoo ✓ Cepillados ✓ Planchados ✓ Cepillado + planchado ✓ Tinturas ✓ Tratamiento capilar ✓ Depilación cejas con cera ✓ Depilación cejas con cuchilla ✓ Limpieza facial ✓ Mascarilla facial	SI	El arrendatario dio cumplimiento a la destinación específica del inmueble, prestando los servicios autorizados de barbería y cuidado personal conforme a lo establecido en el contrato de arrendamiento.
DESCRIPCIÓN Y LUGAR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE: El lugar de ejecución del objeto del contrato, el local está ubicado en las instalaciones la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ, en el Km. 1 vía Vélez – Barbosa, finca Villa Elvia, en el sótano del edificio administrativo, el cual cuenta con un, Área total de 10,73 M2.	SI	Local ubicado en el sótano del edificio administrativo de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.
PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO El oferente, se obliga a cancelar por concepto de canon de arrendamiento de **FORMA MENSUAL - ANTICIPADA,** en moneda legal colombiana, entre los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE CON IVA INCLUIDO ($281.300,00) M/CTE, IVA INCLUIDO**, valor total estimado del contrato de arrendamiento es la suma de **TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($3.375.600,00) M/CTE, IVA INCLUIDO.** No se incluyen servicios públicos **(ENERGÍA ELÉCTRICA Y ACUEDUCTO).** Para los meses de inicio y finalización del contrato se deberá cancelar el valor equivalente a los días o la fracción de mes según corresponda.	SI	El arrendatario dio cumplimiento al pago oportuno del canon de arrendamiento y servicios públicos conforme a lo establecido en el contrato.

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MESUALIZADO CANON INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA
1	ESVEL	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 10,73 M2, DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARBERIA	12 MESES	$ 281.300,00	$3.375.600,00

		EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".					
VALOR TOTAL ESTIMADO					$3.375.600,00		

PAGO SERVICIOS PUBLICOS
El oferente, se obliga a cancelar de **FORMA MENSUAL**, en moneda legal colombiana, entre los primeros cinco (05) días hábiles, previos a la notificación por el supervisor del contrato del consumo y valor a cancelar, por concepto de servicios públicos.

La forma de pago del servicio de energía (kwh) y medidor de agua (m3), se debe cancelar el valor equivalente al consumo del periodo correspondiente, de los días o de la fracción del mes, en la fecha que se dé inicio a la ejecución del contrato el supervisor y el oferente, les corresponde tomar la lectura (actual) y la del último día del mes de los medidores.
Para los siguientes meses el supervisor y oferente, les corresponderá, mes a mes tomar lectura del contador, **el primer día del mes**, con el objetivo de conocer el consumo del periodo correspondiente a cobro.

Nota 1: El pago del valor mensual del canon de arrendamiento y servicios públicos se deberá efectuar mediante **orden de consignación emitida por la Tesorería** de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, mediante consignación bancaria a la siguiente cuenta:

Cuenta Corriente No: 11054000026-2
Recaudo Código 1 (Arrendamiento)
Recaudo Código 2 (Servicios públicos)
Fondos Especiales de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
Banco: Banco Popular

Nota 2: El supervisor del contrato y el oferente, les corresponderá, mes a mes tomar lectura de cada contador (energía eléctrica) el primer día del mes, con el objetivo de conocer el consumo correspondiente (kilovatio) y proceder a notificar al oferente del valor a cancelar, pagando mes vencido.

Una vez efectuadas la consignación por concepto de canon de arrendamiento, el oferente debe hacer entrega de la copia al supervisor del contrato junto con las planillas del pago detallado de la seguridad social (EPS, ARL, AFP) del oferente y de los empleados.

No obstante, el incumplimiento al pago del valor mensualizado del contrato, en los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo.
El oferente deberá hacer entrega a la supervisión del contrato copia de la consignación de pago del canon de arrendamiento y de servicios públicos, al día calendario siguiente de haberlos realizado, al Supervisor del Contrato para su respectivo control. (de conformidad con la forma de pago).

HORARIOS: **ATENCION PUBLICO:** El oferente deberá garantizar atención al público en el siguiente horario: • Martes a Domingo: En la mañana el servicio debe iniciar a partir de las 07:30 horas y se podrá suspender el servicio a partir de las 18:00 horas como hora temprana.	SI	El arrendatario dio cumplimiento a los horarios de atención al público e ingreso de proveedores, garantizando la adecuada prestación del servicio conforme a

Nota: se excepciona el día de descanso si el lunes es festivo, el descanso se traslada para el día siguiente. 1. **INGRESO PROVEEDORES:** El horario para el ingreso de elementos, productos y proveedores será de lunes a domingo de 7:00 am a 9:00 am bajo la supervisión y autorización del personal de seguridad de las instalaciones, permitiendo la revisión de los vehículos y/o elementos ingresados, así como la verificación de antecedentes de las personas que realicen esta actividad. ➢ El oferente informara a los proveedores cualquier eventualidad (ceremonias y eventos) adelantados por Escuela en el cambio de horario para el ingreso a las instalaciones. El oferente debe tener la capacidad de atender las solicitudes de los usuarios en los horarios de descanso con la cantidad de personal necesaria para que sea ágil y sea atendido de una manera respetuosa ➢ horario sujeto a modificación o cambio por ocasiones especiales a solicitud y previa coordinación del supervisor del contrato y/o comando de agrupación. Cuando no pueda prestar el servicio deberá informar por escrito y con antelación al supervisor para previa autorización. En atención a las necesidades de la unidad y con el fin de mejorar la percepción del servicio para el personal de Plana Mayor, el contratista podrá agendar cita previa para el servicio en común acuerdo con el solicitante.		lo establecido en el contrato.

HOJAS DE VIDA: El oferente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, deberá publicar en la sección de mensajes del proceso en el SECOP II, las hojas de vida del personal que prestará el servicio de atención al público junto con los siguientes documentos: • Cédula de ciudadanía. • Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación • Antecedentes de la Contraloría General de la Nación • Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. • Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional. • Certificado de cursos en belleza y cosmetología y servicio al cliente. • Concepto de Aptitud Médica donde se certifique el estado de salud de todo el personal que hará parte en la ejecución del servicio a prestar, exámenes de laboratorio: Frotis Faríngeo con Cultivo, KOH de uñas, coprológico y examen físico. • Certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social a salud (EPS), Riesgos Laborales (ARL) y Pensión (AFP). • Contrato de trabajo suscrito con todos y cada uno de sus trabajadores, este debe cumplir con las condiciones del código sustantivo de trabajo. Una vez firmado el contrato, el oferente deberá realizar la afiliación al sistema de salud, pensión, riesgos profesionales del oferente y de los empleados. El supervisor del contrato verificará la documentación publicada en el SECOP II y emitirá concepto de viabilidad y aprobación mediante comunicación oficial ante el Grupo de Contratos para ser anexado al expediente y proceder a la firma del acta de inicio a la ejecución del contrato. El incumplimiento de lo anterior, no se permitirá el ingreso a las instalaciones de la Escuela. Así mismo en el momento de realizar cualquier cambio en el personal presentado para la ejecución del contrato, el oferente deberá realizar la solicitud ante el Supervisor del Contrato anexando los requisitos que se antes relacionados, para ser aprobados con mínimo cinco (5) días de anterioridad, quien emitirá el concepto de viabilidad y la documentación ante el Grupo de Contratos para ser anexado al expediente del contrato.	SI	El arrendatario dio cumplimiento a la entrega y publicación de las hojas de vida y documentación requerida del personal, conforme a las condiciones establecidas para la ejecución del contrato.
LISTA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS A OFRECER: 1. El oferente dentro de los tres 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato, coordinara y definirá con el supervisor del contrato, la lista de los servicios de peluquería, cuidado capilar, facial y corporal al igual los productos cosméticos y de belleza que se autorizan para su venta, actividad que deberá quedar consignada previo al inicio del contrato, esta lista debe estar aprobada con el respectivo valor, unidad de medida y/o presentación de los productos o elementos relacionados con el servicio. 2. Los precios de los servicios y de los productos a ofertar deben estar acordes al mercado local, sin generar sobrecostos en los mismos. 3. La lista de precios presentada y aprobada deberá ser sostenida por la vigencia del contrato de arrendamiento, cualquier cambio debe ser justificado previa solicitud y autorización por la Dirección de la Escuela con concepto de viabilidad de la supervisión del contrato.	SI	El arrendatario dio cumplimiento a la publicación y mantenimiento de la lista de servicios y productos autorizados, conforme a las condiciones y valores aprobados para la ejecución del contrato.

4. Mantener la disponibilidad de productos para su comercialización durante la ejecución del contrato. 5. Cuando se suspenda o se realicen cambios a la venta de un producto de la lista aprobada se deberá informar al supervisor del contrato. 6. El oferente deberá PUBLICAR LA LISTA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS A VENDER, en un lugar visible del local, una vez se dé inicio a la ejecución del contrato, la cual deberá estar firmada por el supervisor de contrato y la Dirección de la Escuela. Nota: El supervisor realizara el seguimiento a las condiciones establecidas de manera trimestral, dejando el respectivo soporte en el informe de supervisión.		
CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y/O ELEMENTOS: 1. El oferente (arrendatario) deberá utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales cumplan entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes. 2. El oferente (arrendatario) se compromete a adquirir los elementos en sitios legalmente establecidos y reconocidos productos de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento.	SI	El arrendatario dio cumplimiento al uso de productos e insumos de calidad, adquiridos en establecimientos legalmente autorizados y conforme a las normas sanitarias vigentes.
OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO: 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable en cumplimiento a la (Ley 100 de 1993). 5. Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado con previo cumplimiento a lo demás señalado en el anexo técnico. 9. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 10. No realizar ninguna modificación al contrato sin autorización del supervisor del contrato ni del ordenador del gasto. 11. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	El arrendatario dio cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas, garantizando la adecuada ejecución del contrato conforme a los lineamientos y condiciones exigidas por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.

12. Cancelar oportunamente el valor del canon mensual de arrendamiento y el valor de los servicios públicos de acuerdo a lo estipulado en las condiciones técnicas del contrato. 13. No podrá subarrendar, ceder vender o entregar a terceros bajo ningún título el área arrendada. 14. Usar el área arrendada según los términos del contrato. 15. Entregar el área arrendada y los elementos entregados en perfecto estado de funcionamiento y conservación en la fecha de terminación del contrato o en los casos de terminación anticipada. 16. Respecto al manejo adecuado y la recolección de basura deberá seguir las instrucciones de la Escuela y lo establecido en las condiciones técnicas. 17. Permitir las inspecciones del inmueble que disponga la Dirección de la Escuela a quien este delegue con el objeto de verificar las obligaciones del oferente. 18. Allegar mensualmente al supervisor del contrato fotocopia de las planillas del pago seguridad social o su equivalente, de todas y cada una de las personas que desempeñen actividades en el área arrendada. 19. Mantener el personal necesario para la atención optima del personal de profesionales y demás personas que lo requieran. 20. Allegar hojas de vida actualizadas y antecedentes disciplinarios de todas las personas que desempeñen actividades, como de aquellas que ingresen a laborar en el área arrendada, según las condiciones técnicas. 21. Poner en conocimiento del ARRENDADOR todas las situaciones que pongan o puedan poner en peligro la salud del personal de profesionales o cualquier otro usuario que haga uso de los servicios ofrecidos. 22. Cumplir durante la ejecución del contrato con la condiciones y obligaciones frente a los diferentes sistemas que La Policía Nacional y la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez han adoptado tales como: Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Seguridad en la Información, con el fin de mitigar cualquier tipo de riesgo o incumplimiento a los mismos. 23. Buenas prácticas en materia ambiental señaladas en las condiciones técnicas del presente estudio previo. 24. Cumplir las disposiciones que se dicten sobre planes de seguridad. 25. Atender los diferentes requerimientos en cuanto a la solicitud de capacitaciones para el personal que desempeña funciones o servicios en el área arrendada de acuerdo a las condiciones técnicas. 26. Cumplir con lo establecido en los Anexos 1 y 2 que harán parte integral del contrato.		
OBLIGACIONES DEL OFERENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1. **<u>Queda prohibido realizar fianzas al personal de Estudiantes, Auxiliares o personal de planta.</u>** 2. La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", NO se hace responsable de los pagos o deudas ni servirá como intermediario para la cancelación de las mismas. 3. Se prohíbe vender bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas y cualquier otro tipo de bebida o comestible que vea afectada la prestación del servicio. 4. **<u>Por tres llamados de atención por escrito será objeto de cancelación del contrato definitivo.</u>** 5. El oferente deberá al finalizar el contrato debe devolver el inmueble, equipamiento y elementos entregados en óptimas condiciones, de acuerdo al inventario relacionado y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados de propiedad de la Policía Nacional, así como por los daños o perjuicios que cauce a terceros.	SI	El arrendatario dio cumplimiento a las obligaciones establecidas durante la ejecución del contrato, garantizando la adecuada prestación del servicio, el cumplimiento de las normas de bioseguridad, seguridad laboral y conservación de las instalaciones entregadas.

6. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados de propiedad de la Policía Nacional, así como por los daños o perjuicios que cauce a terceros.
7. El oferente realizará los mantenimientos preventivos con el fin de conservar las instalaciones, de igual forma conseguir o adquirir el equipamiento y accesorios necesarios cuando las circunstancias lo ameriten, para lo cual deberá contar con la autorización del supervisor del contrato y de la Dirección de la Escuela.
8. Queda prohibido contratar a menores de edad.
9. El oferente deberá suministrar del personal a su cargo, la dotación establecida por la Ley, elementos de seguridad, uniformes e identificación con un carné el cual deberán portar en un lugar visible; al inicio del contrato se deberá entregar al Supervisor del contrato.
10. El oferente deberá cumplir las obligaciones laborales y las establecidas como patrono en el del código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del oferente incluido los salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social.

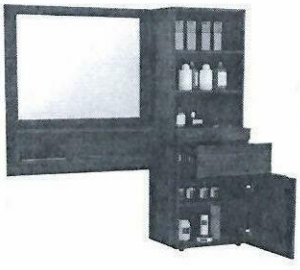
    Aplicando lo que establece el literal III del Instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14/09/2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional", *(..) Teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante comunicación oficial *202031400612321*, emitió concepto relacionado con el* ***aporte al Sistema de Seguridad Social, sobre una base del 40% facturado, por parte de aquellas personas naturales que suscriban contratos de arrendamiento con la Policía Nacional****, efectuando sus cotizaciones mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del canon de arrendamiento previsto en el contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).*

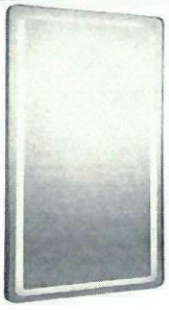
    Para los efectos enunciados, será pertinente efectuar la imputación de costos y deducciones, siempre que se cumplan los criterios determinados en el artículo 107 del Estatuto Tributario.

11. El oferente se compromete a tener en forma permanente al personal que atenderá el servicio el cual debe estar calificado y cumplir con los requisitos de higiene, aseo, organización y la atención en forma cortés al personal que requiera de sus servicios dentro del local.

12. El proponente se compromete a que el personal que labore dentro del local esté debidamente dotado de su vestuario (uniforme) y accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas industriales, etc.) que cumplan las normas de seguridad.
13. En atención al instructivo 024 (...) "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD" (...) la Seccional de inteligencia (SIPOL) de la jurisdicción donde se ubica el bien o área arrendar, debe realizar los estudios de seguridad y de confiabilidad al oferente del mismo. El supervisor debe coordinar con el jefe de seguridad instalaciones quien será el responsable de proyectar solicitud con firma de la dirección ante la especialidad de inteligencia policial.

14. El oferente, una vez adjudicado el contrato deberá dar estricto cumplimiento con la normatividad Colombiana Vigente como la Resolución número 2117 de 2010 del Ministerio de Protección Social "Por la cual se establecen los requisitos para la apertura y funcionamiento de los establecimientos que ofrecen servicio de estética ornamental tales como, barberías, peluquerías, escuelas de formación de estilistas y

manicuristas, salas de belleza y afines y se dictan otras disposiciones". y demás normatividad que modifique sustituye o adicione. 15. El oferente deberá entregar el Manual de Bioseguridad para establecimiento que desarrollen actividades cosméticas o con fines de embellecimiento facial, capilar, corporal y ornamental de cuerdo como lo establece la Resolución número 002827 de 2006. "por la cual se adopta el Manual de bioseguridad para establecimientos que desarrollen actividades cosméticas o con fines de embellecimiento facial, capilar, corporal y ornamental", y demás normatividad que modifique sustituye o adicione. Este documento deberá ser entregado por el arrendatario 30 días después de la firma del contrato. 16. El oferente deberá devolver la infraestructura en perfecto estado al igual que cuando le fue entregado el local, para lo cual deberá hacer entrega al supervisor de contrato mediante acta (paredes, pisos, infraestructura en general).		
CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar por escrito en su oferta que cuenta con el recurso económico, técnico y humano para prestar el servicio de Barberia para una población de alrededor de 500 a 600 personas, en el espacio que se entrega en arriendo, así mismo que dispone de los medios logistico, maquinaria, y personal necesario para prestar los diferentes servicios, estando en la capacidad de incrementarlas, ya sea en cantidad o en calidad, de acuerdo a las exigencias del personal que requiere el servicio. De igual forma manifestar que cuenta con los medios para adquirir el mobiliario y los elementos necesarios para prestar los servicios así: • 2 muebles tocador barberia. • 2 sillas para corte • 2 espejos • 01 vitrina • Percheros • 02 sillas de espera • 01 silla para lavado de cabello Así mismo se quiere que el lugar se adecue con decoración sencilla o minimalista, en el cual se utiliza el espacio de una manera más asertiva, mostrándose amplio, sobrio y funcional. **IMÁGENES DE REFERENCIA:**  	SI	El arrendatario dio cumplimiento a la capacidad operativa requerida, contando con el personal, mobiliario, equipos y recursos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio de barberia conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

 		
ASEO Y LIMPIEZA: El aseo y limpieza del área arrendada es responsabilidad del oferente, cumpliendo con lo siguiente: 1. El oferente deberá mantener en óptimas condiciones de aseo y limpieza el área arrendada y la zona común, contando con las con disponibilidad de los elementos de aseo necesarios para la limpieza y buena presentación tales como: jabón, esponjillas, traperos, escobas, desinfectantes y demás que se requieran, verificación que se debe adelantar por el supervisor de contrato con el fin de verificar las condiciones de los mismos en cumplimiento a las normas ambientales. 2. Implementar un programa de desinfección con soluciones autorizadas en las concentraciones y dilaciones exigidas, en las instalaciones, teniendo en cuenta que el uso de jabones, detergentes deben ser biodegradables. 3. Los equipos y elementos de trabajo deben permanecer limpios y desinfectados antes de ser utilizado. Deberán estar en buen estado y en condiciones de operación para evitar accidentes. 4. Los equipos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades deben estar limpios y desinfectados antes de ser utilizados. 5. El oferente será el directo responsable y asumirá el manejo, control y disposición final de las basuras, que genere durante el tiempo de ejecución del presente proceso de contratación, para tal fin deberá coordinar para que los residuos sean llevados al centro de acopio en los horarios para recolección de estos residuos.	SI	El arrendatario dio cumplimiento a las condiciones de aseo, limpieza y desinfección del área arrendada, garantizando el adecuado manejo de residuos y la correcta higiene de las instalaciones y equipos utilizados.
ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS POR LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ": 1. El oferente atenderá las solicitudes de mejoramiento que le realice la Dirección de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan del servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.) 2. El oferente será sometido a socialización y sensibilización por parte del grupo de gestión ambiental de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" con el fin de reforzar las competencias para dar cumplimiento a lo establecido en la política ambiental en la Policía Nacional. 3. El oferente se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención no generando congestión ni largas filas. 4. El oferente deberá mantener las condiciones mínimas de seguridad como los es asegurar los lugares que posean puerta con sus respectivas chapas de las cuales las llaves las deberá el oferente. 5. El oferente deberá subsanar y acatar todas las observaciones en relación a situaciones de seguridad que puedan presentarse y generarse durante el tiempo de ejecución del presente contrato.	SI	El arrendatario dio cumplimiento a los requerimientos realizados por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, garantizando la calidad del servicio, la atención oportuna y el cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas.

COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Como aporte al SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el proponente (arrendatario) deberá:

1. El oferente empleará de preferencia en sus actividades productos biodegradables según aplique.

2. MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS: El oferente deberá dar cumplimiento al ***decreto número 351 de 2014,*** por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades., en su capítulo 11, artículo 6 que establece las "Obligaciones del generador. En cuanto al manejo de residuos el generador tiene la siguiente obligación:
   Formular, implementar, actualizar y tener a disposición de las autoridades ambientales, direcciones departamentales, distritales y municipales de salud e Invima en el marco de sus competencias, el plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud y otras actividades reguladas en el presente decreto, conforme a lo establecido en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades.
   Por lo anterior, el contratista deberá realizar un **Plan de Gestión Integral de Residuos** (el cual se deberá entregar al supervisor del contrato 30 días después de la firma del contrato), donde se establezca el cumplimiento a las diferentes regulaciones ambientales y el adecuado manejo de estos residuos generados.
   Estos establecimientos se clasifican como generadores de residuos infecciosos o residuos biológicos, de los clasificados legalmente como biosanitarios y cortopunzantes.

   Dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos se deberán considerar los siguientes aspectos o actividades respecto a sus residuos: Segregación, almacenamiento interno, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final (gestión externa).

3. SEPARACIÓN: Todos los residuos sólidos generados en los establecimientos deben ser previamente separados y clasificados dentro del manejo integral de residuos sólidos.

4. El establecimiento debe disponer de recipientes y bolsas apropiadas, según el código de colores establecidos por la unidad para la recolección y almacenamiento de los residuos sólidos, así:

Para residuos No Peligrosos Aprovechables:

RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES	PLASTICO, VIDRIO, CARTÓN, PAPEL, METALES, MULTICAPA	RESIDUOS NO APROVECHABLES (ORDINARIOS)
BOLSA Y RECIPIENTE DE COLOR VERDE	BOLSA Y RECIPIENTE DE COLOR BANCO	BOLSA Y RECIPIENTE DE COLOR NEGRO

Para residuos No Aprovechables Peligrosos:

RESIDUOS PELIGROSOS (cabello, elementos cortopunzantes)
BOLSA y RECIPIENTE DE COLOR ROJO

SI	El arrendatario dio cumplimiento a los compromisos del Sistema de Gestión Ambiental, garantizando el adecuado manejo, clasificación y disposición de residuos, así como la aplicación de buenas prácticas ambientales conforme a la normatividad vigente.

El oferente se compromete a realizar un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos generados. 5. RECOLECCION DE BASURAS: El oferente será el responsable de la correcta clasificación, recolección y transporte de los residuos generados, al lugar que destine la unidad (CENTRO DE ACOPIO), debidamente separados, según las políticas ambientales de la institución y en los horarios establecidos para la misma responsabilidad sin generar desorden o desaseo en el lugar de disposición. 6. DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS PELIGROSOS: El oferente estará obligado a contratar con una empresa autorizada por la autoridad ambiental competente para la recolección, disposición final y tratamiento de los residuos peligrosos generados como consecuencia de la actividad laboral del establecimiento, dando cumplimiento a la normatividad colombiana vigente. 7. La disposición final de los residuos peligrosos, se deberá realizar máximo cada dos meses, esto, teniendo en cuenta la cantidad de residuos peligrosos generados en el establecimiento. 8. El oferente, deberá entregar al supervisor del contrato el certificado de disposición final emitido por el gestor que realiza dicha labor, el cual deberá estar autorizado para tal fin. 9. Adicionalmente y de acuerdo con la normatividad colombiana vigente decreto 351 de 2014 "por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades., en su capítulo 11, artículo 6 que establece las "Obligaciones del generador", el oferente o personal que genere residuos peligrosos deberá: • Entregar al transportador los residuos debidamente embalados, envasados y etiquetados de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. • Deberá conservar los comprobantes de recolección que le entregue el transportador de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, hasta por un término de cinco (5) años y conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final que emitan los respectivos gestores de residuos peligrosos hasta por un término de cinco (5) años". 10. El oferente deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental y Objetivos Ambientales Institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de la Unidad. 11. El oferente deberá garantizar que todo el material que se estregará a la Policía Nacional sea de forma digital o en medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva 04 de 2012 "Política Cero papeles". El oferente deberá diligenciar el documento, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el DECRETO 1072 DE 2015 el con el oferente debe cumplir con los siguientes requerimientos:	SI	El arrendatario dio cumplimiento a los compromisos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

• Realizar la afiliación a EPS, AFP y ARL dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, presentando al supervisor del contrato los certificados afiliación y planilla de pagos en nivel de riesgo 5. • **El oferente deberá presentar certificación por escrito en su oferta** que se compromete a mantener la afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo del objeto del futuro contrato. Nota: para la ejecución del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del contrato antes de iniciar actividades, certificación de afiliación de EPS, AFP y ARL en RIESGO 5, de sus empleados ya que independiente de la actividad a desempeñar se debe calificar por el centro de trabajo, para este caso la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez de Policía en la cual se realiza la actividad laboral. • Presentar certificación por escrito en su oferta donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1409 de 2012 y demás normas que lo modifiquen, durante la ejecución del contrato. Así mismo, se compromete a implementar el SGSST durante la ejecución del contrato, expedido por parte de la ARL y/o por parte del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá ser presentado debidamente **firmado con expedición no mayor a treinta (30) días calendario**, anexando copia de la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el certificado del curso de 50 horas en Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicha implementación deberá cumplir y entregar lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015, y demás normas que lo modifiquen. • Presentar por escrito en su oferta certificación firmada por él responsable de la implementación y acompañamiento del SG-SST, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, junto con la certificación de idoneidad (licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 horas). • Reglamento de higiene y seguridad industrial presentar dentro de los 30 días calendario siguientes a la forma del contrato copia del reglamento de higiene y seguridad industrial vigente que aplica el contratista o subcontratista en si actividad laboral El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		garantizando la afiliación del personal al sistema de seguridad social y la implementación de las medidas establecidas en la normatividad vigente.
COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud ,adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. 1. No está autorizado la toma de fotografías de instalaciones de la unidad y de personal que labore o en su defecto estudiantes en redes sociales y/o páginas en internet. 2. En virtud del futuro contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato: así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	SI	El arrendatario dio cumplimiento a los compromisos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, garantizando la confidencialidad, reserva y adecuado manejo de la información institucional durante la ejecución del contrato.

3. El oferente deberá diligenciar y entregar en su propuesta el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD el cual se encuentra incluido en el presente estudio previo. 4. Una vez firmado el contrato el oferente en coordinación con el supervisor del contrato, presentarán diligenciados por el oferente y empleados el formato "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS", Código: 1DT-FR-0016, soportes que deberán reposar en el expediente del contrato. 5.		
REQUISITOS DEL PERSONAL: El proponente debe presentar en su propuesta certificación por escrito que contara con mínimo dos funcionarios de manera permanente para prestar el servicio a alrededor de 500 a 600 personas, los cuales contaran con los siguientes cursos y/o capacitaciones con el fin de garantizar la idoneidad del personal en desarrollar las actividades propias del servicio: • Servicio al cliente. • Barberia. • Bioseguridad. De igual forma si se presenta aumento de población de la escuela se hace necesario tener más personal para la atención, el contratista se compromete a atender y tener la disponibilidad de personal en las instalaciones modificando los horarios de atención de acuerdo con el requerimiento por parte del supervisor.	SI	El arrendatario dio cumplimiento a los requisitos del personal, garantizando la disponibilidad de personal capacitado en barberia, servicio al cliente y bioseguridad para la adecuada prestación del servicio.
EXPERIENCIA ARRENDATARIO EN OFRECER EL SERVICIO: El futuro oferente deberá demostrar experiencia respecto del servicio al cliente de acuerdo a la actividad que pretende ejecutar dentro de esta unidad policial, para lo cual deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificaciones con empresas públicas o particulares), con concepto favorables donde se logre evidenciar una buena atención al consumidor y la debida satisfacción de los compradores. En caso dado que, el interesado haya ejercido su actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.	SI	El arrendatario acreditó experiencia e idoneidad en la prestación del servicio de barberia y atención al cliente.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta la fecha no se han presentado situaciones de relevancia que se deban resaltar en el presente informe de supervisión

3.AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (33) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4.TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario, se obliga a cancelar de **FORMA MENSUAL,** en moneda legal colombiana, entre los primeros cinco (05) días hábiles, previos a la notificación por el supervisor del contrato del consumo y valor a cancelar, por concepto de servicios públicos. (ENERGÍA ELÉCTRICA, ACUEDUCTO).

- La forma de pago del servicio de energía (kwh) y medidor de agua (m3), se debe cancelar el valor equivalente al consumo del periodo correspondiente, de los días o de la fracción del mes, en la fecha que se dé inicio a la ejecución del contrato el supervisor y el arrendatario, les corresponde tomar la lectura (actual) y la del último día del mes de los medidores.

- Para los siguientes meses el supervisor y arrendatario, les corresponderá, mes a mes tomar lectura del contador, el **primer día del mes**, con el objetivo de conocer el consumo del periodo correspondiente a cobro.

Nota 1: el pago del valor mensual del canon de arrendamiento y servicios públicos se deberá efectuar mediante **orden de consignación emitida por la Tesorería** de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, mediante consignación bancaria a la siguiente cuenta:

Cuenta Corriente No: 11054000026-2
Recaudo Código 1 (Arrendamiento)
Recaudo Código 2 (Servicios públicos)
Fondos Especiales de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
Banco: Banco Popular

Nota 2: el supervisor del contrato y el arrendatario, les corresponderá, mes a mes tomar lectura de cada contador (energía eléctrica) el primer día del mes, con el objetivo de conocer el consumo correspondiente (kilovatio) y proceder a notificar al arrendatario del valor a cancelar, pagando mes vencido.

Una vez efectuadas la consignación por concepto de canon de arrendamiento, el arrendatario debe hacer entrega de la copia al supervisor del contrato junto con las planillas del pago detallado de la seguridad social (EPS, ARL, AFP) del arrendatario y de los empleados.

No obstante, el incumplimiento al pago del valor mensualizado del contrato, en los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo.

El arrendatario deberá hacer entrega a la supervisión del contrato copia de la consignación de pago del canon de arrendamiento y de servicios públicos, al día calendario siguiente de haberlos realizado, al Supervisor del Contrato para su respectivo control. (de conformidad con la forma de pago).

5.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 3.375.600,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 365.700,00	10,83%
Valor total facturado	$ 365.700,00	10,83%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0,00%
Valor pagado	$ 365.700,00	10,83%
Valor pendiente de entrega	$ 3.009.900,00	89,17%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
No Aplica.

5. RECOMENDACIONES

- En el presente informe de manera verbal se recomienda al arrendatario y su personal (empleados), mantener las buenas relaciones con el personal que labora dentro de las instalaciones uniformado y no uniformado con el fin de generar calidad en el servicio prestado, en atención a la cláusula DECIMA NOVENA CAUSALES PARA LA TERMINACION DEL CONTRATO, en su numeral el ARRENDATARIO y sus empleados se comprometen a mantener buenas relaciones interpersonales con los demás arrendatarios, estudiantes, auxiliares de Policía y personal de plana mayor ,evitando altercados que trasciendan a problemas de tipo legal. La no observancia de esta obligación, dará lugar a la cancelación del contrato, que este aspecto influye directamente en el desarrollo de las actividades normales de la unidad.
- Se recomienda al arrendatario mantener el estricto cumplimiento de las condiciones técnicas, normas de bioseguridad, presentación del personal y mantenimiento de las instalaciones, con el fin de garantizar una adecuada prestación del servicio de barbería y el bienestar de los usuarios.
- Se recomienda evaluar periódicamente la demanda del servicio de barbería, teniendo en cuenta la disminución de la población estudiantil y la existencia de otras alternativas externas de acceso al servicio, con el fin de garantizar la viabilidad y sostenibilidad de la ejecución contractual.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo relacionado en el contrato y para la presente vigencia no tuvo ninguna novedad.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **WILNER FERNANDO CARDONA PEDRAZA**
Supervisor Contrato No. PN ESVEL No. 58-1-30009-26
Correo electrónico: wilner.cardona@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3024709267

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES

banco popular No. 03897810

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte ☐ Cuenta Ahorro ☐

1	1	0	5	4	0	0	0	0	2	6	-	2			

Ciudad	Día	Mes	Año	Nombre de Entidad o Convenio Recaudador
Velez	22	04	2026	Esue

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1: Arriendo

Ref. 2: 6161917

Nombre usuario del convenio: Jennyfer Pulgarin

Nro. Ident: 1024492356 Teléfono: 3107520337

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante — Año — Mes

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
		Total Efectivo $	84.400
Cantidad ( )		Total Cheques $	
		Total Consignación $	84.400

FORMA 1-10-3-04097 REV IV-2025

GRX SAS - NIT 900358169 - 100345169 dic.31997

Espacio para sello o Timbre

RC201 RR201_RECAUDOS_NACIONALE
Nrm
Cuenta: ***0262
No Id Consignante: 1024492356
Doc: 6697

Vr Efect: $84,400.00
VrChqLo: $.00
VrChqOt: $.00
CantChqs: 0
Vr Total: $84,400.00

Vr Comis: $.00

Banco Popular 22/04/26 10:13:20
540 37898110 Li NSR 261

- CLIENTE -

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 3581120

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida | Cuenta Cte [x] | Cuenta Ahorro [ ]

1 1 0 5 4 0 0 0 0 2 6 - 2

Ciudad: Velez | Día: 04 | Mes: 05 | Año: 2026

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: ESVEL

Nombre usuario del convenio: JENNIFER [illegible]

Nro. Ident: 1024492356 | Teléfono: [illegible]

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	ABRIL Saldo
Ref. 2	6697
Ref. 3	
Ref. 4	

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante: | Año: | Mes:

Espacio para sello o Timbre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			

	Total Efectivo	$ 281.300.00
Cantidad ( )	Total Cheques	$
	Total Consignación	$ 281.300.00

Cuenta Consignante: 1024492356

$281,300.00
$.00
$281,300.00
0
$.00

RC201 RR201_RECAUDOS_NACIONAL
Efectivo $281,300.00
Cheques $.00
Total $281,300.00
Cuenta Consignante: ****0262
1024492356
6697

- CLIENTE -

FORMA 1-10-3-04097 REV III-2016

OFIX SAS NIT 900156826-1 100345188 sku:31997

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION

Fecha creación reporte: 2026-05-06, 09:10:00 AM **Tipo Planilla:** I PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 85460406

Periodo Cotización: Abril de 2026 **Periodo Servicio:** Abril de 2026

PAGADO 6/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	STIVEN ANDREY CASTAÑEDA DIAZ		
Documento	CC1101757494	**Dirección**	Carrera 6 # 11 21
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3224200329
Tipo Persona	NATURAL	**FormaPresentación**	ÚNICO
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal	STIVEN ANDREY CASTAÑEDA DIAZ	**Identificación**	CC1101757494
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																					Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRP	RET	RET F	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Dias APP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgo	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC1101757494	STIVEN ANDREY CASTAÑEDA DIAZ	57	00																		30	30	30	0	(25006Pt) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.100	(EPS097) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 219.300	6.960	$ 1.750.905	$ 121.800	(NN-CCF) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 620.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.900	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.100	$ 219.300	$ 121.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 620.900	$ 0	$ 620.900

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2026-05-06, 09:10:00 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	Abril de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	Abril de 2026
Empresa	STIVEN ANDREY CASTAÑEDA DIAZ
Cedula de Cuidadania	CC1101757494
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	85460406
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	54784467
Banco	(1052) - BANCO AV VILLAS
Valor	$ 620.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800088712	(230301)	PORVENIR	1	$ 280.100	$0
N800088702	(EPS017)	NUEVA EPS	1	$ 218.900	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 121.900	$ 0
		SubTotales:		$ 620.900	$ 0
		Total a Pagar:			$ 620.900

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION

Fecha creación reporte: 2026-05-06, 09:11:00 AM **Tipo Planilla:** I. PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 85461199

Periodo Cotización: Abril de 2026 **Periodo Servicio:** Abril de 2026

PAGADO 6/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JENNYFER JOHANA PULGARIN BERMUDEZ		
Documento	CC1024492356	**Dirección**	CARRERA 27A#2I-23
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3107520337
Tipo Persona	NATURAL	**FormaPresentación**	ÚNICO
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal	JENNYFER JOHANA PULGARIN BERMUDEZ	**Identificación**	CC1024492356
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APF	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgo	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
1024492356	JENNYFER JOHANA PULGARIN BERMUDEZ	57	00																		30	30	30	0	(25023) PROTECCION (IND)-PROTECCION	$ 1.750.905	$ 260.100	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 218.900	6.960	$ 1.750.905	$ 121.900	(NA-CCF) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 620.900

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 260.100	$ 218.900	$ 121.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 620.900	$ 0	$ 620.900

ARUS, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2026-05-06, 09:11:00 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	Abril de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	Abril de 2026
Empresa	JENNYFER JOHANA PULGARIN BERMUDEZ
Cedula de Cuidadania	CC1024492356
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	85461199
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	10474490
Banco	(1052) - BANCO AV VILLAS
Valor	$ 620.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	(230201)	PROTECCION	1	$ 280.100	$0
N900914254	(EPS037)	NUEVA EPS	1	$ 218.900	$ 0
N800256161	14-11	ARL SURA	1	$ 121.900	$ 0
		SubTotales:		$ 620.900	$ 0
		Total a Pagar:			$ 620.900

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

minerva 10-03

HOJA DE VIDA ORIGINAL MINERVA 1003

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

Fecha: 13 05 26 | Empleo o cargo al que aspira: Barbero

I. INFORMACIÓN GENERAL
(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.

Apellido(s) del aspirante: Castañeda Diaz | Nombre(s) del aspirante: Stiven Andrey

Fecha de nacimiento: 07 11 92 | Lugar de nacimiento: Vélez, Santander

Dirección domicilio / Barrio: C 11 # 8-57 | Ciudad: Vélez

Teléfono: | N°. Celular: 3224200329

FOTOGRAFÍA RECIENTE Tamaño 3 x 4 cm

Correo electrónico: andreydiaz1104@gmail.com | Nacionalidad: Colombia

Profesión, ocupación u oficio: Barbero | (*) Estado civil: Casado | Años de experiencia laboral: 4

DOCUMENTACIÓN (**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: X No. 1101757494 | Extranjería: | Expedida en: Vélez

(**) Libreta militar No: 1101757494 | Distrito No. 49 | Primera clase: | Segunda clase: 4

Tarjeta profesional No. | ¿Tiene vehículo? Si X No | Licencia de conducción No. | Categoría

II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caractericen en su vida laboral

Barbero integral, con conocimientos en corte clásico y moderno, femenino y masculino, colorimetria, limpieza facial, con actitud de servicio, manejo de residuos sólidos, con habilidades de aprendizaje constante a nuevas tendencias.

III. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Si No | ¿En qué empresa? | Empleado Independiente | Tipo de contrato

¿Trabajó antes en esta empresa? Si No | ¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Si No | Fecha D M A | ¿Conoce a alguien de esta empresa? Si No | Nombre | Dependencia

¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Si No | Nombre | Dependencia

¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio Amigo Redes Sociales Por medio de agencia Otro ¿Cuál?

¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Si No | Vive en casa: ¿Familiar? ¿Propia? ¿Alquilada? | Nombre del arrendador | Teléfono | ¿Hace cuanto tiempo reside en este lugar?

¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Si No | Describalo e indique su valor mensual | ¿Cuanto suman sus obligaciones económicas mensuales? $

¿Por qué conceptos? | ¿Cuanto es su aspiración salarial? $

¿Cual es su principal afición? | ¿Practica algún deporte? Si X No | ¿Cuál(es)? Futbol, Ciclismo

¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades académicas, deportivas, culturales, sociales, entre otros? Si X No | ¿Cuál(es)? Primer puesto Batalla Barberos.

20306013

7 702124 007813 >

minerva © by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

IV. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja
Beltrán Eliana Marcia	Empleado	Sec. Edu. Boyacá

Cargo actual	Dirección	Teléfono	Ciudad
Aux Administrativo		3223229065	Tunja

No. de personas que dependen económicamente de usted	Parentesco	Edades
1	Esposa	31

Nombre(s) padre(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)
Gladys Diaz	Empleado	3142244543

Nombre(s) hermano(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)
Juan David Castrillo	Independiente	3508687621
Yeferson Arriza	Empleado	3172772787

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria					
Bachillerato Académico [ ] Técnico [ ] Comercial [ ] Otro [X]	2008	6	Bachiller Academico	Colegio Universitario Vélez	Vélez
Educación Superior Técnico [ ]					
Tecnológico [X]	2015	3	Contabilidad Financiera	Unidades Tecnológicas Santander	Vélez
Profesional [ ]					
Posgrados					

	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	84	Barbería Integral	Elegancia Academia
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución

¿Cursa estudios actualmente?	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa
Sí [ ] No [X]			

Nombre de la institución

Horario Diurno [ ] Nocturno [ ] Fin de semana [ ] A distancia [ ]

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de domino **R-Regular** (50 a 60%) **B-Bueno** (61 a 80%) **MB-Muy Bueno** (81 a 100%)

Sistemas Sí [ ] No [ ]

¿Qué programas maneja?

1.	R B MB	3.	R B MB	2.	R B MB	4.	R B MB

Idiomas Sí [ ] No [ ]

¿Qué idioma(s) conoce?

	Escucha	Lectura	Escritura	Habla
1.	R B MB	R B MB	R B MB	R B MB
2.	R B MB	R B MB	R B MB	R B MB

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ÚLTIMA PÁGINA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL.

Nombre de la última o actual empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso D M A	Fecha Retiro D M A	Sueldo Inicial $	Sueldo Final $

Funciones realizadas

Nombre de su jefe inmediato | Cargo

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido [ ] ¿Cuánto tiempo? Fijo [ ] Contrato directo con la empresa [ ] Contrato por medio de agencia [ ] Otro [ ] ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo [ ] 1/2 Tiempo [ ] Por horas [ ] Jornada: Diurna [ ] Nocturna [ ] Otra jornada [ ]

Motivo del retiro

VALIDE LA AUTENTICIDAD DEL FORMATO DESPRENDIENDO ESTAS HOJAS

VALIDE LA AUTENTICIDAD DEL FORMATO DESPRENDIENDO ESTAS HOJAS

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso D M A	Fecha Retiro D M A	Sueldo Inicial $	Sueldo Final $

Funciones realizadas

Nombre de su jefe inmediato | Cargo

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Fijo ☐ Contrato directo con la empresa ☐ Contrato por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada

Motivo del retiro

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso D M A	Fecha Retiro D M A	Sueldo Inicial $	Sueldo Final $

Funciones realizadas

Nombre de su jefe inmediato | Cargo

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Fijo ☐ Contrato directo con la empresa ☐ Contrato por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐

Motivo del retiro

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Cesar moreno	Independiente.		3118072576
2.	Erica Galeano	Empleada		3152163556

Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Belkis Garcia	Empleada		3223229065
2.				

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. ☐ Marque con una X

Nota importante

Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos. gracias.

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mi, en la presente hoja de vida, son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1°). Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).

Firma del solicitante

C.C. 1101757494

minerva

© by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

VIII. NOTAS ADICIONALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.101.757.494**

CASTAÑEDA DIAZ

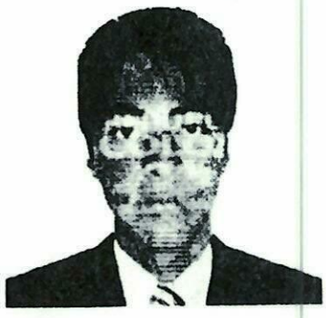
APELLIDOS

STIVEN ANDREY

NOMBRES

Stiven Castañeda

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-NOV-1992**

VELEZ
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-DIC-2010 VELEZ

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2722000-00286779-M-1101757494-20110327 **00264**01482A 1 32798922

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295047974

PIB
17:35:08

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) STIVEN ANDREY CASTAÑEDA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1101757494:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 17:33:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1101757494
Código de Verificación	1101757494260428173338

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:36:27 PM horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1101757494**

Apellidos y Nombres: **CASTAÑEDA DIAZ STIVEN ANDREY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2026 05:39:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1101757494** y Nombre: **STIVEN ANDREY CASTAÑEDA DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139141728** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ELEGANZA
ACADEMIA

ELEGANZA ACADEMIA
CURSÓ
CERTIFICADO

HACE CONSTAR QUE

CASTAÑEDA DIAZ STIVEN ANDREY

Con Documento de Identificación 1.101.757.494

Asistió y desarrolló el curso denominado: - BARBERÍA INTEGRAL -
Con una intensidad horaria de 84 horas.

Dado en Tunja, a los 08 días del mes de Mayo de 2026

Gloría Amparo Palacio Bedoya
Directora Administrativa

María Fernanda Zapata Rojas
Directora Académica

Se emite la presente, en constancia de que el estudiante asistió el curso aludido, el cual corresponde a la Educación de que trata el Artículo 26.6.8 del Decreto 1075/2015.

SOMAIN

CURSO DE BIOSEGURIDAD APLICADO A ESTÉTICA ORNAMENTAL, FACIAL Y CORPORAL

Kelly Yohana Ochoa Cuartas con licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo L.S.O 2713 expedida por la Secretaría Departamental de Salud del Atlántico

HACE CONSTAR QUE:

Stiven Andrey Castañeda Diaz

Identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1101757494

*Participó activamente en el curso de **BIOSEGURIDAD** aplicado a estética ornamental, facial y corporal con una duración de 48 horas.*

Se firma en la ciudad de Medellín el día 09 de diciembre de 2025

Kelly Yohana Ochoa Cuartas
CC: 1037646264

SOMAIN

CURSO DE LIMPIEZA DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN APLICADO A ESTÉTICA ORNAMENTAL, FACIAL Y CORPORAL

Kelly Yohana Ochoa Cuartas con licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo L.S.O 2713 expedida por la Secretaría Departamental de Salud del Atlántico

HACE CONSTAR QUE:

Stiven Andrey Castañeda Diaz

Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 1101757494

*Participó activamente en el curso de **LIMPIEZA DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN** aplicado a estética ornamental, facial y corporal con una duración de 20 horas.*

Se firma en la ciudad de Medellín el día 09 de diciembre de 2025

Kelly Yohana Ochoa Cuartas
CC: 1037646264

SOMAIN

CURSO DE PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APLICADO A ESTÉTICA ORNAMENTAL, FACIAL Y CORPORAL

Kelly Yohana Ochoa Cuartas con licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo L.S.O 2713 expedida por la Secretaría Departamental de Salud del Atlántico

HACE CONSTAR QUE:

Stiven Andrey Castañeda Diaz

Identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1101757494

*Participó activamente en el curso de **PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS** aplicado a estética ornamental, facial y corporal con una duración de 20 horas.*

Se firma en la ciudad de Medellín el día 09 de diciembre de 2025

Kelly Yohana Ochoa Cuartas
CC: 1037646264

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) STIVEN ANDREY CASTA?EDA DIAZ identificado(a) con CC 1101757494 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/10/2017

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **CLINICA CHIA S.A.S. SEDE TUNJA**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 28 dias del mes 4 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

minerva
10-03

HOJA DE VIDA ORIGINAL MINERVA 1003

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

Fecha (D M A): | Empleo o cargo al que aspira:

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.

Apellido(s) del aspirante: Hernandez Herrero
Nombre(s) del aspirante: Juan Diego
Fecha de nacimiento: 17 05 2004
Lugar de nacimiento: Cimitarra Santander
Dirección domicilio / Barrio: Barrio San Luis 3 # 36.
Ciudad: Velez
Teléfono: 321 421 2649
N°. Celular: 3143577791
Correo electrónico:
Nacionalidad:

FOTOGRAFÍA RECIENTE
Tamaño 3 x 4 cm

Profesión, ocupación u oficio: barbero
(*) Estado civil: Union libre
Años de experiencia laboral: 3-

DOCUMENTACIÓN (**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: [X] No. 1099542630
Extranjería: [ ] Expedida en:
(**) Libreta militar No.: Primera clase: [ ]
Distrito No.: Segunda clase: [ ]
Tarjeta profesional No.:
¿Tiene vehículo? Si [ ] No [X]
Licencia de conducción No.: Categoría:

II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caracterizan en su vida laboral:
barbero con 3 años de experiencia Con conocimento en Corte Clasicos desbanesitos estilismo Corte modernos

III. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Si [X] No [ ]
¿En qué empresa?
Empleado [X] Independiente [ ]
Tipo de contrato:
¿Trabajó antes en esta empresa? Si [ ] No [X]
¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Si [X] No [ ]
Fecha (D M A):
¿Conoce a alguien de esta empresa? Si [X] No [ ]
Nombre:
Dependencia:
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Si [ ] No [X]
Nombre:
Dependencia:
¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio [ ] Amigo [ ] Redes Sociales [ ] Por medio de agencia [ ] Otro [ ] ¿Cuál?
¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Si [X] No [ ]
Vive en casa: ¿Familiar? [ ] ¿Propia? [ ] ¿Alquilada? [ ]
Nombre del arrendador:
Teléfono:
¿Hace cuánto tiempo reside en esta ciudad?
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Si [ ] No [X]
Describalo e indique su valor mensual:
¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? $
¿Por qué conceptos?
¿Cuánto es su aspiración salarial? $
¿Cuál es su principal afición?
¿Practica algún deporte? ¿Cuál(es)? Si [ ] No [ ]
¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades académicas, deportivas, culturales, sociales, entre otros? Si [ ] No [ ] ¿Cuál(es)?

20306013

7 702124 007813 >

minerva

© by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

REV: 02- 2024/IMP.07-2025

IV. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja
Estefani Medina	amatecasa	

Cargo actual	Dirección	Teléfono	Ciudad

No. de personas que dependen económicamente de usted	Parentesco	Edades
1	esposa y hijo	23 . 9 años

Nombre(s) padre(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)
Ernesto Hernandez	Agricultor	
Marleny Herrera	ama de casa	

Nombre(s) hermano(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)
Brison Hernandez	oficios varios	
Daniel Hernandez	oficios varios	

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria					
Bachillerato Académico [X] Técnico [ ] Comercial [ ] Otro [ ]					
Educación Superior Técnico [ ]					
Tecnológico [ ]					
Profesional [ ]					
Posgrados					

	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	160	Centoscad Barberos	Centoscad
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	160	Centoscad estilista	Centoscad

¿Cursa estudios actualmente?	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa
Sí [ ] No [ ]			

Nombre de la institución	Horario		
		Diurno [ ]	Fin de semana [ ]
		Nocturno [ ]	A distancia [ ]

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de domino **R-Regular** (50 a 60%) **B-Bueno** (61 a 80%) **MB-Muy Bueno** (81 a 100%)

Sistemas Sí [ ] No [ ]	1.	R B MB	3.	R B MB
¿Qué programas maneja?	2.	R B MB	4.	R B MB

Idiomas		Escucha	Lectura	Escritura	Habla
Sí [ ] No [ ]	1.	R B MB	R B MB	R B MB	R B MB
¿Qué idioma(s) conoce?	2.	R B MB	R B MB	R B MB	R B MB

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ÚLTIMA PÁGINA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL.

Nombre de la última o actual empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso D M A	Fecha Retiro D M A	Sueldo Inicial $	Sueldo Final $

Funciones realizadas

Nombre de su jefe inmediato	Cargo

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido [ ] ¿Cuánto tiempo? Fijo [ ] Contrato directo con la empresa [ ] Contrato por medio de agencia [ ] Otro [ ] ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo [ ] 1/2 Tiempo [ ] Por horas [ ] Jornada: Diurna [ ] Nocturna [ ] Otra jornada [ ]

Motivo del retiro

VALIDE LA AUTENTICIDAD DEL FORMATO DESPRENDIENDO ESTAS HOJAS

VALIDE LA AUTENTICIDAD DEL FORMATO DESPRENDIENDO ESTAS HOJAS

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso D M A	Fecha Retiro D M A	Sueldo Inicial $	Sueldo Final $
Funciones realizadas			
Nombre de su jefe inmediato		Cargo	
Logros obtenidos			
Tipo de contrato: Indefinido ¿Cuánto tiempo? Fijo	Contrato directo con la empresa Contrato por medio de agencia	Otro ¿Cuál?	
Horario de trabajo: Tiempo completo 1/2 Tiempo Por horas	Jornada: Diurna Nocturna Otra jornada		
Motivo del retiro			

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso D M A	Fecha Retiro D M A	Sueldo Inicial $	Sueldo Final $
Funciones realizadas			
Nombre de su jefe inmediato		Cargo	
Logros obtenidos			
Tipo de contrato: Indefinido ¿Cuánto tiempo? Fijo	Contrato directo con la empresa Contrato por medio de agencia	Otro ¿Cuál?	
Horario de trabajo: Tiempo completo 1/2 Tiempo Por horas	Jornada: Diurna Nocturna Otra jornada		
Motivo del retiro			

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.				
2.				

Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.				
2.				

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. ☐ Marque con una X

Nota importante

Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mi, en la presente hoja de vida, son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1°) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).

Firma del solicitante

C.C.

minerva

© by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

VIII. NOTAS ADICIONALES

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/04/2026 10:15:13 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1099542630**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138940712** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.099.542.630



Apellidos
HERNANDEZ HERREÑO

Nombres
JUAN DIEGO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.62

Sexo
M

Fecha de nacimiento
17 MAYO 2004

G.S.
O-

Lugar de nacimiento
CIMITARRA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
15 NOV 2022, GIRON

Firma

Fecha de expiración
12 NOV 2034

0187649R

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Grado

ICCOL0587494986270 91<<<<<<<<<<<
0405177M3411126COL1099542630<6
HERNANDEZ<HERRENO<<JUAN<DIEGO<

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:07:37 AM horas del 25/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1099542630**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ HERREÃ¿O JUAN DIEGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294901956

PIB
10:08:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DIEGO HERNANDEZ HERREÃ'O identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1099542630:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 25 de abril de 2026, a las 10:08:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1099542630
Código de Verificación	109954263026042510085 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CURSO DE BIOSEGURIDAD APLICADO A ESTÉTICA ORNAMENTAL, FACIAL Y CORPORAL

Kelly Yohana Ochoa Cuartas con licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo L.S.O 2713 expedida por la Secretaría Departamental de Salud del Atlántico

HACE CONSTAR QUE:

Juan Diego Hernandez Herreño

Identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1099542630

*Participó activamente en el curso de **BIOSEGURIDAD** aplicado a estética ornamental, facial y corporal con una duración de 48 horas.*
Se firma en la ciudad de Medellín el día 13 de mayo de 2026

Kelly Yohana Ochoa Cuartas
CC: 1037646264

Este certificado tiene validez de un año, a partir de su fecha de expedición. Certificado expedido conforme al Decreto 1075 de 2015, sin otorgar título. El certificado de aptitud ocupacional

CURSO DE LIMPIEZA DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN APLICADO A ESTÉTICA ORNAMENTAL, FACIAL Y CORPORAL

Kelly Yohana Ochoa Cuartas con licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo L.S.O 2713 expedida por la Secretaría Departamental de Salud del Atlántico

HACE CONSTAR QUE:

Juan Diego Hernandez Herreño

Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 1099542630

*Participó activamente en el curso de **LIMPIEZA DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN** aplicado a estética ornamental, facial y corporal con una duración de 20 horas.*

Se firma en la ciudad de Medellín el día 13 de mayo de 2026

Kelly Yohana Ochoa Cuartas
CC: 1037646264

ste certificado tiene valide de un año, a partir de su fecha de expedición. Certificado expedido conforme al Decreto 1075 de 2015 , sin otorgar títu ni certificado de aptitud ocupacional.

CURSO DE PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS APLICADO A ESTÉTICA ORNAMENTAL, FACIAL Y CORPORAL

Kelly Yohana Ochoa Cuartas con licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo L.S.O 2713 expedida por la Secretaría Departamental de Salud del Atlántico

HACE CONSTAR QUE:

Juan Diego Hernandez Herreño

Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 1099542630

*Participó activamente en el curso de **PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS** aplicado a estética ornamental, facial y corporal con una duración de 20 horas.*

Se firma en la ciudad de Medellín el día 13 de mayo de 2026

Kelly Yohana Ochoa Cuartas
CC: 1037646264

...ficado tiene validez de un año, a partir de su fecha de expedición. Certificado expedido conforme al Decreto 1075 de 2015, sin otorgar título ni certificado de carácter ocupacional.

CENFOCAT

Resolución Oficial No 1122
de la Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta

Certifica Que:

Juan Diego Hernandez Herreño

Identificado (a) con D.I. No. 1.099.542.630 De Giron (Santander)

Realizó el Curso de:

Barberia Profesional

Con una intensidad de (160) horas.

En testimonio de ello le expide la presente certificación y se firma en Santa Marta el día 2 de Febrero de 2026

Director

Secretaria General

CENFOCAT

Resolución Oficial No 1122
de la Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta

Certifica Que:

Juan Diego Hernandez Herreño

Identificado (a) con D.I. No. 1.099.542.630 De Giron (Santander)

Realizó el Curso de:

Estilista Profesional

Con una intensidad de (160) horas.

En testimonio de ello le expide la presente certificación y se firma en Santa Marta el día 2 de Febrero de 2026

Director

Secretaria General

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 - 3

CERTIFICA:

El suscrito afiliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento:	CC 1099542630
Nombres:	JUAN DIEGO HERNANDEZ HERREÑO
Tipo de afiliado:	Cabeza de familia
Fecha de afiliación:	2005-12-01
Estado de afiliación:	Activo
Régimen:	Subsidiado
Nivel Sisben:	1
Departamento - Municipio:	SANTANDER CIMITARRA
Tipo de Servicio	IPS
IPS Atención	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA

VIGILADO Supersalud

OBSERVACIONES:
ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.
La anterior certifcación se expide y firma el 2026-04-28 a solicitud del interesado y es válida hasta el 2026-05-28

CARLOS TORRES SALAZAR
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL